

## RIO GALLEGOS, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.116/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se presentó a la Convocatoria realizada por el Ministerio de Educación de la Nación para el desarrollo del Proyecto de Apoyo a las Carreras de Ciencias Humanas, PROHUM II, según lo establecido en el Proyecto de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos de la Secretaría de Políticas Universitarias;

QUE el PROHUM II tiene como finalidad principal trazar los objetivos generales y específicos de mejoramiento y desarrollo de las funciones de docencia, investigación e intervención en las Carreras y Áreas de las ciencias humanas;

QUE mediante Resolución Nº 031/13-CS-UNPA se estableció que para la convocatoria del Sistema de Promoción de Categorías en el marco del Programa de Apoyo a las Ciencias Humanas – PROHUM II, los cargos docentes a promocionar, no obstante lo establecido en el Artículo 2º del Anexo de la Ordenanza Nº 090-CS-UNPA, serían convocados de acuerdo a lo establecido en el Programa aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias;

QUE asimismo se estableció que los docentes que participaran de la convocatoria del Sistema de Promoción de Categorías en el marco del citado Programa, quedarían exceptuados de los alcances de lo establecido en el Artículo 4º del Anexo de la Ordenanza Nº 090-CS-UNPA, en lo referido a la permanencia en el cargo y se facultó a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. a realizar la convocatoria al Sistema de Promoción de Categorías de cargos docentes, en el marco del Programa de Apoyo a las Ciencias Humanas denominado PROHUM II;

QUE mediante la Resolución Nº 0833/14-R-UNPA, la Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, resuelve llamar a Concurso por el Sistema de Promoción de Categorias Académicas de cargos docentes de Profesores en carácter Efectivo, en el Área Literaturas Hispánicas, en el marco de la Carrera Académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE en el Anexo I de la Resolución Nº 0833/14-R-UNPA se consigna que el cargo de la Unidad Académica Río Gallegos corresponde a Promoción de la Planta Actual de Cargos de Profesores - PROHUM II, Área Literaturas Hispánicas — Orientación Literatura Española — Cargo 4PP-3-1006 - Dedicación Parcial — Categoría Profesor Adjunto — Escuela Letras — Código de Nomenclador: 06-48-99-01-02;

QUE según el Artículo 12º de la Resolución Nº 0833/14-R-UNPA, se ponen en disponibilidad los cargos objetos del concurso, detallados en el Anexo III de la Resolución mencionada:

QUE la substanciación del concurso convocado se realiza según el marco normativo previsto por la Ordenanza N° 090-CS-UNPA, Reglamento del Sistema de Promoción de Categorías Académicas de cargos de carácter efectivo de la UNPA, Ordenanza N° 028-CS-UNPA y N° 127-CS-UNPA en los artículos e incisos que correspondan, Ordenanza N° 016-CS-UNPA y Ordenanza N° 171-CS UNPA CCT del Sector Docente;

QUE los gastos que demanden los cargos de promoción y los incrementos que hubiere por cambios de categoría serán solventados por el Proyecto de Apoyo a las Carreras de Ciencias Numanas, PROHUM II, y por el financiamiento asignado al/los cargo/s base que ostentan los idicentes involucrados y el financiamiento de los cargos puestos en disponibilidad;

QUE la UNPA mediante Ordenanza Nº 171-CS-UNPA adoptó como cuerpo normativo para el personal docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE así como para las prórrogas de cargos docentes de carácter efectivo se determinó le la vigencia de los cargos concluyeran el día 30 de Abril de 2020, se considera apropiado



aplicar ese criterio para todas las designaciones de carácter efectivo que se realicen;

QUE independientemente de lo establecido en el considerando precedente, la permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE dichas evaluaciones individuales se realizarán cada cuatro años o en un tiempo mayor según lo establecido en la reglamentación de cada Institución Universitaria Nacional;

QUE en caso de obtener como mínimo dos evaluaciones negativas, el cargo será llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de conformidad a lo establecido en el Artículo 11º, continuando el docente en el cargo hasta la cobertura por concurso, en un todo de acuerdo con el Artículo 12º del Convenio Colectivo de Trabajo;

QUE a fs. 12 y 13, respectivamente, obra Solicitud de Inscripción en Sistema de Promoción de Categorías Académicas de cargos docentes de carácter efectivo y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesta por el Prof. Néstor Horacio BORQUEZ;

QUE el cargo base del Prof. BORQUEZ, para la asignación del incremento en función de la Promoción convocada, es un cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Literaturas Hispánicas - Orientación Literatura Española - Código de Nomenclador 06-48-99-01-02, designado mediante Acuerdo Nº 563/06;

QUE la entrevista y clase pública se sustanció en la ciudad de Río Gallegos el día 13 de Noviembre de 2014;

QUE el Tribunal, mediante Acta dictamina que el Prof. Néstor Horacio BORQUEZ reúne méritos muy satisfactorios para acceder al cargo Dedicación Parcial - Categoría Profesor Adjunto - Área Literaturas Hispánicas - Orientación Literatura Española y por lo tanto recomienda su designación;

QUE por Nota Nº 1069/14 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del Prof. BORQUEZ:

QUE mediante Nota Nº 3579/14 y Registro Nº 490, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, respectivamente, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja al Prof. Néstor Horacio BORQUEZ en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple — Disciplina Humanidades — Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes — Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas - Área Literaturas Hispánicas - Orientación Literatura Española - Código de Nomenclador 06-48-99-01-02 — Código de llamado 10139 que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de Diciembre de 2014, designar al Prof. BORQUEZ en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto — Dedicación Parcial - Disciplina Humanidades — Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes — Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas - Área Literaturas Hispánicas - Orientación Literatura Española - Cargo 4PP-3-1006 - Código de Nomenclador 06-48-99-01-02 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2020 y afectar al mencionado docente a la Escuela de Letras Sede Unidad Académica Río Gallegos y al Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede Unidad Académica Río Gallegos;

ROR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

RTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA al Prof. Néstor Horacio BORQUEZ (C.U.I.L. Nº 20-23626041-1) en cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina



111-3-

Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas - Área Literaturas Hispánicas - Orientación Literatura Española - Código de Nomenclador 06-48-99-01-02 – Código de llamado 10139 que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de Diciembre de 2014.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Prof. Néstor Horacio BORQUEZ (C.U.I.L. Nº 20-23626041-1) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas - Área Literaturas Hispánicas - Orientación Literatura Española - Cargo 4PP-3-1006 - Código de Nomenclador 06-48-99-01-02 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2020.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR al Prof. Néstor Horacio BORQUEZ (C.U.I.L. Nº 20-23626041-1) a la Escuela de Letras Sede Unidad Académica Río Gallegos y al Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la presente designación se efectúa en el marco de la ejecución del contrato programa PROHUM II.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 - PROYECTO 00 – SUBP. 00 – ACTIVIDAD 03 FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 y a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 PROGRAMA 84 – PROHUM II - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 6º - Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración Dirección de Economía y Finanzas Secretaría General Académica, Dirección de

Recursos Humanos y cumplido, ARCHIVESES

Martha Beatriz Carrizo a/c. Drección de Asistencia al Consejo de Unidad UNPA-UARG

OALLY DVIA A

Dr. Alejand

Degano

UNDA-UARG

ACUERDO

No